



MAT: Otorga Permiso de Ocupación de Bien Nacional de uso público a don Juan Antonio Mella Carmona a partir del 01 de enero del año 2015 hasta el 31 de diciembre del año 2015.-

ALGARROBO, 28 ENE 2015

DECRETO N° 0425

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 5424 aprueba presupuesto año 2015
6. D.A. N° 4850 de fecha 30.10.2014 aprueba ordenanza municipal sobre derechos municipales por concesiones, permisos, servicios y otros.
7. Dictamen N° 10.034 de fecha 26.02.2009 de la Contraloría General de la República.
8. Solicitud de fecha 01.12.2014 presentada por don Juan Antonio Mella Carmona al Sr. Alcalde de la Comuna de Algarrobo y autorizada por dicha entidad edilicia.
9. Informe de Uso Suelo DOM N° 583-2013.
10. Memorándum N° 10-14 de fecha 11.01.2014 emitido por el Sr. Luis Barraza Núñez, Coordinador Dpto. de Inspección Municipal.

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud de fecha 01.12.2014 presentada por don Juan Antonio Mella Carmona, mediante la cual solicita al Sr. Alcalde permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, con ubicación en Playa El Canelo, Comuna de Algarrobo, espacio limitado conforme las especificaciones técnicas informadas mediante Memorándum N° 10-14, por el Dpto. de Inspecciones Municipales y según Informe de Uso Suelo D.O.M N° 583-2013 de ubicación, para la instalación de Kiosco Playa.
- II. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su **Art. 5 letra c), d) y e)**, como asimismo lo señalado en su artículo **36 y Artículo 63** en su letras **f) y g)** de la misma normativa.

- III. Dictamen N° 10.034 de fecha 26.02.2009 de la Contraloría General de la República.


DECRETO:

- I. Otorga permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público situado en Playa El Canelo, Comuna de Algarrobo, a don **Juan Antonio Mella Carmona**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], con domicilio particular en [REDACTED] según plancheta y Informe de Uso Suelo D.O.M N°583-2013 de ubicación. Los límites físicos del bien nacional de uso público a ocupar, en virtud de lo informado en Memorándum N° 10-14, por el Dpto. de Inspecciones Municipales, es de **2.40 X 2.80= 8.0 Mts 2**.
- II. Dicho permiso comenzó a producir a partir del 01 de Enero del año 2015 hasta el día 31 de Diciembre del año 2015, ambas fechas inclusive, no renovable.
- III. El contribuyente deberá cancelar los Derechos Municipales que correspondan de acuerdo a la respectiva Ordenanza Municipal vigente, o según lo establecido en la Ley.
- IV. El referido permiso municipal estará sujeto a fiscalización periódica del Dpto. de Inspecciones Municipales, a fin de constatar que el contribuyente efectúe el desarrollo de la Actividad Comercial conforme Patente Municipal otorgada y en el bien Nacional de Uso Público autorizado.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE, DISTRIBUYASE Y ARCHIVASE.




PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
JGF/PMM/PMP/MRT/fch
DISTRIBUCION:
- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo (2)


JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE

28 ENE 2015 0425

CONTROL INTERNO
19 ENE. 2015
21 ENE 2015